



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.375 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario N°40/2019, de fecha 07 de Mayo de 2019, enviado a Contraloría Regional de Valparaíso, solicitando póliza de fidelidad funcionaria.

DECRETO:

1° AUTORIZACE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	RUT	Monto \$	Destinado a
FRANCHESCA DIAZ GUERRA		200.000	Gastos Menores

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.002.000.000:** "Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / caf.

